

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

HUEPIL, 11 de Febrero de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° : 249 / 10 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Convenio de Continuidad INDAP- Municipalidad para la ejecución del Programa PRODESAL en la Comuna, aprobado por Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 10.02.2010
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucape y el Sr. Francisco Carrasco Padilla, de fecha 11.02.2010.
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto del Programa PRODESAL.

DECRETO :

1. APRUEBESE El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucape y el Sr. Francisco Carrasco Padilla, de fecha 11.02.2010, para que preste los servicios licitados como Jefe Técnico Programa PRODESAL, a partir del 01.03.2010 y hasta el 31.12.2010
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$992.699.-, impuesto incluido, mensual, a la cuenta "Fondos PRODESAL" del presupuesto municipal vigente



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Am. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- ESH/GPL/FJDA/ncr.